



Factura: 001-101-000027504



20170901014C01692

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901014C01692

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO - COMPAÑÍA VURMI TRADING S.A y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE ABRIL DEL 2017, (12:23).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N AB: ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

BLANCO
EN
PAGINA



**PAGINA
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**



Fj N° 183123



ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15906/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO,

CERTIFICO QUE: I) VURMI TRADING S.A es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 217365280019 fue constituida por Estatutos de fecha 28 de Enero de 2014, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de Febrero de 2014 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 2231 el 28 de Febrero de 2014. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. II) El plazo de la sociedad está vigente, el cual fue convenido en 100 años a partir de su constitución, y su capital está representado en acciones nominativas desde su constitución, por lo que no fue necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 18.930; III) Su domicilio es en Montevideo y su sede en Rincón 610 piso 4 oficina 410; IV) Su objeto es amplio; V) De acuerdo a los Estatutos la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 6 de Mayo de 2016 surge que se designó a CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO como Presidente, único miembro del Directorio de la sociedad, cargo que se mantiene vigente a la fecha no existiendo actas posteriores que modifiquen las autoridades, habiéndose realizado la declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 según documento privado otorgado en Guayaquil, República de Ecuador, el 6 de Junio de 2016, cuya firma fue certificada por la notaria Andrea Stephany Chavez, debidamente apostillado, la cual fue protocolizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio con el número 8985 el 27 de Junio de 2016. VI) De acuerdo al libro de Registro de Títulos Nominativos de la sociedad a la fecha el único accionista de la sociedad es Carlos Benjamín Rosales Pino - **EN FE DE ELLO,** a solicitud de VURMI TRADING S.A y para su

AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ
NOTARIA EN GUAYAQUIL, ECUADOR

presentación ante **OFICINAS PUBLICAS Y PRIVADAS**, extendiendo el presente que
sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Enero de dos mil diecisiete.

PODER JUDICIAL

| | |
|------------------------|------|
| ARANCEL OFICIAL | |
| Artículo: | 6 |
| Honorario: | 2 UR |
| Mont. Not. \$ | 2.89 |
| Fdo. Gremial \$ | - |

Alfonso Rodríguez Nocetti

A

ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO

ALFONSO
E.S.C. \$ 288,00
071240¹⁹

PODER JUDICIAL 21
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL 17
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL 18
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL 2
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fj Número 183123 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

[Handwritten signature]



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales



AB. ANDREA VILLALBA VILLALBA
NOTARIA 14 GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**

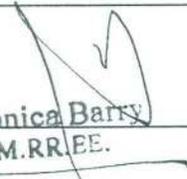
**PAGINA
EN
BLANCO**



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



| | | | |
|---|---|-----------------------|---|
| 1. País Country / Pays : | República Oriental del Uruguay | | |
| El presente documento público This public document / Le présent acte public | | | |
| 2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par | ANA MARIA VICENTINO | | |
| 3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de | Sub Inspector (Interino) | | |
| 4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de | SCJ - Inspección Gral. de Registros Not. | | |
| Certificado Certified / Attesté | | | |
| 5. en at / à | Montevideo | 6. el día the / le | 20 de Enero de 2017 |
| 7. por by / par | Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores | | |
| 8. bajo el número Nº sous nº | 00017003900015X | | |
| 9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre : |  | | 10. Firma: Signature: Signature : |
| |  Mónica Barry M.RR.EE. | | |

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

